



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de octubre de 2024

Núm. 217

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000282	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación</i>	5
162/000315	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados.	
	<i>Enmienda</i>	6
	<i>Aprobación</i>	7

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000059	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la disposición del Gobierno de proceder de forma inmediata al rescate de la AP-9 a la vista del reciente informe realizado por profesores de la Universidad de A Coruña que fija en 904,7 millones de euros el coste de esta operación	7
172/000060	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para combatir el empobrecimiento de los españoles	8
172/000061	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las múltiples incidencias y problemas ocurridos durante los últimos meses en la red ferroviaria española	8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000048	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la declaración de un parque nacional	
-------------------	--	--

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

	marino en las aguas del Mar de las Calmas en el entorno de la isla de El Hierro.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	9
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
173/000049	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál es la política del Gobierno en materia de educación.	
	<i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	14
173/000050	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios democráticos que inspiran la acción del Gobierno.	
	<i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000282

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 13 de septiembre de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del GPP para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir de forma inmediata los actuales compromisos de puntualidad y devoluciones de Renfe, restableciendo los existentes antes del pasado 1 de julio, pues ha supuesto un empeoramiento para **personas usuarias** los servicios públicos ferroviarios.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para mejorar los servicios públicos ferroviarios de su competencia, actuando tanto sobre las infraestructuras como sobre los trenes, con el fin de reducir drásticamente las numerosas incidencias que se vienen produciendo.
3. **Aumentar las frecuencias y el número de plazas disponibles con el objetivo de prestar un mejor servicio público de movilidad ferroviaria.**
4. **Crear servicios de cercanías ferroviarias en las áreas urbanas y metropolitanas de aquellas Comunidades Autónomas en las que aún no exista.**
5. **Establecer a partir del 1 de enero de 2025 una bonificación permanente para determinados colectivos, a empezar por los usuarios y usuarias recurrentes, colectivos vulnerables, juventud y personas jubiladas.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta as seguintes Emendas á Proposición non de lei do GPP para reverter o empeoramento do compromiso de puntualidade de Renfe.

Emenda

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno a:

1. Reverter de forma inmediata os actuais compromisos de puntualidade e devolucións de Renfe, restablecendo os existentes antes do pasado 1 de xullo, pois supuxo un empeoramento para as **persoas usuarias** dos servizos públicos ferroviarios.
2. Adoptar todas as medidas necesarias para mellorar os servizos públicos ferroviarios da súa competencia, actuando tanto sobre as infraestruturas como sobre os trens, co fin de reducir drasticamente as numerosas incidencias que se veñen producindo.
3. **Aumentar as frecuencias e o número de prazas dispoñíbeis co obxectivo de prestar un mellor servizo público de mobilidade ferroviaria.**
4. **Crear servizos de cercanías ferroviarias nas áreas urbanas e metropolitanas daquelas Comunidades Autónomas nas que aínda non exista.**
5. **Estabelecer a partir de 1 de xaneiro de 2025 unha bonificación permanente para determinados colectivos, a comezar polos usuarios e usuarias recorrentes, colectivos vulnerábeis, mocidade e persoas xubiladas.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de outubro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz do Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gavín i Valls, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda la Proposición no de Ley para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 3, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

3. **Exigir inmediatamente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a RENFE y a ADIF que comiencen a gestionar de manera eficaz y eficiente los servicios e infraestructuras públicas ferroviarias de su competencia en beneficio de los usuarios, que sufren situaciones de caos ferroviario por la gravedad de las incidencias y se inicien los estudios y trámites pertinentes para el traspaso de los servicios de alta velocidad media distancia (AVANT) a la Generalitat de Catalunya.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Isidre Gavín i Valls**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent Esmena a la Proposició no de Ley para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe.

Palacio del Congrés dels Diputats, 8 d'octubre de 2024.—**Isidre Gavín i Valls**, Diputat.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso, para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en Renfe, compromisos de puntualidad y devoluciones en la misma línea que el resto de los competidores y revisarlo periódicamente, de conformidad con la legislación estatal y europea, evitando restar competitividad a la empresa pública española, impulsando a la vez medidas para garantizar la puntualidad de los servicios ferroviarios.
2. Continuar invirtiendo y adoptar todas las medidas necesarias para mejorar los servicios públicos ferroviarios, actuando tanto en las infraestructuras como sobre los trenes, con el fin de reducir las incidencias y mejorar la puntualidad.
3. **(Se suprime).**»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Plurinacional SUMAR.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para revertir el empeoramiento del compromiso de puntualidad de Renfe, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 13 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir de forma inmediata los actuales compromisos de puntualidad y devoluciones de Renfe, restableciendo los existentes antes del pasado 1 de julio, pues ha supuesto un empeoramiento para los usuarios de los servicios públicos ferroviarios.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para mejorar los servicios públicos ferroviarios de su competencia, actuando tanto sobre las infraestructuras como sobre los trenes, con el fin de reducir drásticamente las numerosas incidencias que se vienen produciendo.
3. Exigir inmediatamente al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible que comience a gestionar de manera real y efectiva los servicios e infraestructuras públicas

ferroviarias de su competencia en beneficio de los usuarios, que sufren un permanente caos ferroviario por la gravedad de las incidencias y por el talante del Ministro.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000315

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 27 de septiembre de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para reducir de la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados a 0,2 g/l en sangre (0,1 mg/l en aire espirado)~~ **requerir de los expertos científicos y técnicos los informes que sean necesarios para analizar si es preciso implementar, previo diálogo con los expertos y debate parlamentario, una variación de las tasas máximas de alcohol en sangre que en la actualidad están recogidas en la normativa vigente. En todo caso, habrá de analizarse el distinto impacto que esta implementación podría tener según diferentes variables como el peso, la edad y el género.**

Asimismo, se insta al Gobierno a adoptar medidas complementarias para la mejora de la seguridad vial, entre ellas:

- Reforzar las campañas específicas de los peligros del alcohol al volante.
- Incrementar los mecanismos de formación y sensibilización, tanto para quienes quieren obtener un permiso de circulación como para quienes emplean un vehículo en su propio trabajo.
- Evaluar y definir estrategias concretas para conductores reincidentes en el incumplimiento de los límites de consumo de alcohol al volante.

— Impulsar las acciones recogidas en la propia Estrategia de Seguridad Vial 2030 de la DGT en relación con la cuestión, tales y como el desarrollo del proyecto contemplado en la medida 22.2.3.01 para los bienios 2022/2023 y 2024/2025 sobre la implantación del «alcolock» en el transporte público de viajeros.

— Estudiar medidas alternativas que contribuyan a reducir la siniestralidad vial ocasionada por el consumo de alcohol».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 27 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados a 0,2 g/l en sangre (0,1mg/l en aire espirado).»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la disposición del Gobierno de proceder de forma inmediata al rescate de la AP-9 a la vista del reciente informe realizado por profesores de la Universidad de A Coruña que fija en 904,7 millones de euros el coste de esta operación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El GP Mixto a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento

del Congreso de los Diputados presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno relativa a la disposición del Gobierno de proceder de forma inmediata al rescate de la AP-9 a la vista del reciente informe realizado por profesores de la Universidade da Coruña que fija en 904,7 millones de euros el coste de esta operación, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Á mesa do Congreso dos Deputados

O GP Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto nos artigos 180 e seguintes do vixente Regulamento do Congreso dos Deputados, presenta a seguinte Interpelación Urxente ao Goberno relativa á disposición do Goberno de proceder de forma inmediata ao rescate da AP9 á vista do recente informe realizado por profesores da Universidade da Coruña que fixa en 904,7 millóns de euros o custo desta operación, para o seu debate en Pleno.

Palacio del Congreso dos Deputados, 3 de outubro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz do Grupo Parlamentario Mixto.

172/000060

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para combatir el empobrecimiento de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Hacienda sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para combatir el empobrecimiento de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000061

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las múltiples incidencias y problemas ocurridos durante los últimos meses en la red ferroviaria española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre las múltiples incidencias y problemas ocurridos durante los últimos meses en la red ferroviaria española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000048

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas en el entorno de la isla de El Hierro y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de Las Calmas, en el entorno de la isla de El Hierro.

Siendo conocedores de la consulta pública en base al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, para un periodo de consulta a interesados, a través del portal web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para promover la participación pública de manera previa al inicio de los trámites para la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas, en el entorno de la isla de El Hierro, y teniendo en cuenta de que el trámite para el cual se solicita la consulta pública genera una relevancia socio-económica, medioambiental, de usos tradicionales sobre nuestro mar, así como otras cuestiones transversales, parece oportuno generar un necesario debate y reflexión.

Con todo ello, se debe tener en cuenta que, en base al documento que se encuentra en exposición pública, se hace una breve descripción de los valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado, teniendo en cuenta que el Mar de Las Calmas cumple con estos requisitos. De hecho, se hace un repaso sobre las composiciones geológicas, biodiversidad marina y estado de conservación que existe actualmente gracias a la Reserva Marina y su zonificación, que gracias al esfuerzo colectivo de la isla de El Hierro y los pescadores profesionales y recreativos, así como

demás usos como el buceo, han logrado un mar con una conservación y biodiversidad que lo hacen ejemplo de buenas prácticas a nivel mundial.

Con ello, por su relevancia en el resto del proceso que ahora se inicia por parte del Gobierno de España, parece conveniente aclarar que declarar un Parque Marino no responde a una necesidad ambiental. Siendo claros, responde a una necesidad política del Estado por cumplir con los compromisos que tiene España con la Unión Europea en materia de superficie protegida mediante este instrumento específico.

Por todo lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a que en el proceso de redacción del Proyecto de declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas, se adopten las siguientes premisas:

— Es muy importante para la ciudadanía herreña en su conjunto que la existencia de cualquier figura de protección entronque y no limite los usos y costumbres que engrandecen nuestra relación con nuestro medio marino y que conforman la idiosincrasia herreña.

— Un parque nacional marino no puede utilizarse como un instrumento de protección limitante o restrictivo de lo que ha sido un caso de éxito de uso y gestión del medio marino, por cuanto esto implicaría un rechazo frontal por parte de la ciudadanía herreña.

— Cualquier propuesta legislativa o de plan rector deberían valorarse previamente por los principales sectores socioeconómicos afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario al menos los grupos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

— Trasparentar y abrir un proceso de participación y consulta a la ciudadanía herreña sobre las directrices y zonificación que podrían regir el potencial parque nacional, con las consecuencias medioambientales, sociales, económicas y de gestión propia que ello acarrearía, para que sea esta ciudadanía herreña y sus instituciones quienes decidan finalmente la conveniencia y características de dicho parque.

— La creación de los órgano/s de gestión deberán realizarse dando una correlación de fuerzas que impidan una clara mayoría de la Administración del Estado con respecto a la isla de El Hierro y la Comunidad Autónoma, tal y como afirma el artículo 21.1 de la Ley de Parques, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del citado artículo y el cual entendemos que debería modificarse. Con ello, ahondar en una mayor implicación en la toma de decisiones trascendentales a la Comunidad Autónoma, Cabildo Insular, Ayuntamientos de la isla, así como a los principales sectores afectados, pues teniendo en cuenta la naturaleza archipelágica y el reconocimiento como Archipiélago que realiza el Estatuto de Autonomía de Canarias, entendemos que la administración del parque nacional marino no podría estar únicamente bajo la tutela del Estado.

2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección insular de la Administración General del Estado en El Hierro, así como al Ministerio competente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Valido García) sobre la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas en el entorno de la isla de El Hierro.

Enmienda

De adición.

Nuevo punto 2, pasando al punto 3 el actual 2.

«Exigir que se realice una consulta a toda la población residente en la isla de El Hierro con derecho a voto, de forma transparente y con publicidad suficiente, para que en primer lugar exprese su voluntad al respecto de la idoneidad o no del Parque Nacional en los términos propuestos por la administración competente, y en segundo lugar para que de forma participativa puedan realizar propuestas relativas a las consecuencias medioambientales, sociales, económicas y de gestión que traería como consecuencia el Parque Nacional.»

Motivación.

Respetar la voluntad popular de la sociedad civil de El Hierro.

Enmienda

De modificación.

Punto 1.

Se propone la supresión del epígrafe (punto) quinto del punto 1 de la Moción por entenderlo mejorado con la incorporación de la enmienda de adición propuesta en la presente, el literal que se propone suprimir:

«Transparentear y abrir un proceso de participación y consulta a la ciudadanía herreña sobre las directrices y zonificación que podrían regir el potencial parque nacional, con las consecuencias medioambientales, sociales, económicas y de gestión propia que ello acarrearía, para que sea esta ciudadanía herreña y sus instituciones quienes decidan finalmente la conveniencia y características de dicho parque.»

Motivación.

Respetar la voluntad popular de la sociedad civil de El Hierro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Diputado.—**Jorge Pueyo Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas en el entorno de la isla de El Hierro, que se debatirá como punto cinco del orden de día en la sesión n.º 64 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 8 de octubre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a que en el proceso de redacción del Proyecto de declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas, se adopten las siguientes premisas:

— Es muy importante para la ciudadanía herreña en su conjunto que la existencia de cualquier figura de protección entronque y no limite los usos y costumbres que engrandecen nuestra relación con nuestro medio marino y que conforman la idiosincrasia herreña.

— Un parque nacional marino no puede utilizarse como un instrumento de protección limitante o restrictivo de lo que ha sido un caso de éxito de uso y gestión del medio marino, por cuanto esto implicaría un rechazo frontal por parte de la ciudadanía herreña.

— Cualquier propuesta legislativa o de plan rector deberían valorarse previamente por los principales sectores socioeconómicos afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario al menos los grupos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

— Trasparentar y abrir un proceso de participación y consulta a la ciudadanía herreña sobre las directrices y zonificación que podrían regir el potencial parque nacional, con las consecuencias medioambientales, sociales, económicas y de gestión propia que ello acarrearía, para que sea esta ciudadanía herreña y sus instituciones quienes decidan finalmente la conveniencia y características de dicho parque.

~~— La creación de los órgano/s de gestión deberán realizarse dando una correlación de fuerzas que impidan una clara mayoría de la Administración del Estado con respecto a la isla de El Hierro y la Comunidad Autónoma, tal y como afirma el artículo 21.1 de la Ley de Parques, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del citado artículo y el cual entendemos que debería modificarse. Con ello, ahondar en una mayor implicación en la toma de decisiones trascendentales a la Comunidad Autónoma, Cabildo Insular, Ayuntamientos de la isla, así como a los principales sectores afectados, pues teniendo en cuenta la naturaleza archipelágica y el reconocimiento como Archipiélago que realiza el Estatuto de Autonomía de Canarias, entendemos que la administración del parque nacional marino no podría estar únicamente bajo la tutela del Estado.~~

2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección insular de la Administración General del Estado en El Hierro, así como al Ministerio competente.»

Justificación.

El artículo 21 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en relación con la gestión de estos, establece que «corresponde a la Administración General del Estado la gestión de los parques nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, sobre la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas en el entorno de la isla de El Hierro.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el proceso de redacción del Proyecto de declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas, se adopten las siguientes premisas:

— Es muy importante para la ciudadanía herreña en su conjunto que la existencia de cualquier figura de protección sea compatible con los usos y costumbres sostenibles que engrandecen nuestra relación con nuestro medio marino y que conforman la idiosincrasia herreña.

— Un parque nacional marino no puede convertirse en un instrumento de protección exclusivamente limitante o restrictivo de lo que ha sido un caso de éxito de uso y gestión del medio marino, por cuanto esto implicaría un rechazo frontal por parte de la ciudadanía herreña. La figura de parque nacional debe servir como herramienta de reconocimiento sobre un espacio natural relevante para el interés general de la nación, que asegure a largo plazo la protección de sus valores naturales, la existencia de usos tradicionales sostenibles en el territorio, sirviendo de ejemplo de una relación armoniosa del ser humano con la naturaleza.

— Cualquier propuesta legislativa o de plan rector debería ser valorada conjuntamente con los principales representantes económicos, sociales, culturales, locales, etc. afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario al menos los grupos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

— Reforzar la transparencia y continuar los procesos de participación y consulta a la ciudadanía herreña sobre las futuras directrices y zonificación que podrían regir el potencial parque nacional, con las consecuencias medioambientales, sociales, económicas y de gestión propia que ello acarrearía, para garantizar que la ciudadanía herreña y sus instituciones se pronuncien sobre la conveniencia y características de dicho parque.

— La creación de los órganos de gestión deberá realizarse en atención al mandato legal emanado de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y otra normativa estatal existente, según la cual corresponde a la Administración General del Estado la gestión de los parques nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional. No obstante, al objeto de ahondar en una mayor implicación en la toma de decisiones trascendentales que puedan afectar a competencias de otras administraciones públicas regionales o locales, así como a los principales sectores afectados, se asegurará en la redacción de la ley de declaración del parque nacional marino, la creación de un Órgano de Coordinación Interadministrativa que permita una toma de decisiones consensuada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas en el entorno de la isla de El Hierro, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el proceso de redacción del Proyecto de declaración de un parque nacional marino en las aguas del Mar de las Calmas, se adopten las siguientes premisas:

— Es muy importante para la ciudadanía herreña en su conjunto que la existencia de cualquier figura de protección sea compatible con los usos y costumbres sostenibles que engrandecen nuestra relación con nuestro medio marino y que conforman la idiosincrasia herreña.

— Un parque nacional marino no puede convertirse en un instrumento de protección exclusivamente limitante o restrictivo de lo que ha sido un caso de éxito de uso y gestión del medio marino, por cuanto esto implicaría un rechazo frontal por parte de la ciudadanía herreña. La figura de parque nacional debe servir como herramienta de reconocimiento sobre un espacio natural relevante para el interés general de la nación, que asegure a largo plazo la protección de sus valores naturales, la existencia de usos tradicionales sostenibles en el territorio, sirviendo de ejemplo de una relación armoniosa del ser humano con la naturaleza.

— Cualquier propuesta legislativa o de plan rector debería ser valorada conjuntamente con los principales representantes económicos, sociales, culturales, locales, etc. afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario al menos los grupos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

— Reforzar la transparencia y los procesos de participación y consulta a la ciudadanía herreña sobre las futuras directrices y zonificación que podrían regir el potencial parque nacional, con las consecuencias medioambientales, sociales, económicas y de gestión propia que ello acarrearía, para garantizar que la ciudadanía herreña y sus instituciones se pronuncien sobre la conveniencia y características de dicho parque.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000049

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál es la política del Gobierno en materia de educación, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre cuál es la política del Gobierno en materia de educación.

Exposición de motivos

I

El pasado 25 de septiembre, este Grupo Parlamentario interpeló a la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes para conocer cuál es la política del Gobierno en materia de educación.

La educación en España debería ser una de las claves de bóveda de nuestra democracia: un elemento cohesionador de la sociedad española, una herramienta de instrucción de los españoles del futuro para acceder al mercado laboral en las mejores condiciones y con las mejores habilidades.

Sin embargo, la cuestión educativa lleva décadas enfangada en la lucha partidista y no se pone el acento en lo que es mejor para nuestros estudiantes, sus familias y nuestros maestros, sino que el bipartidismo se ha aproximado a una materia tan relevante desde una óptica de poder y no desde la perspectiva del bien común para cada español y para la Nación entera. En esta coyuntura, el Grupo Parlamentario VOX aboga por diseñar y llevar a cabo políticas educativas útiles que se midan por sus buenos resultados, para atajar un problema que se lleva arrastrando desde los albores de la Constitución de 1978, provocado, en gran medida, por las desastrosas políticas de los Ejecutivos de esta y de las pasadas legislaturas.

II

La situación en la que se encuentra la educación en España es manifiestamente mejorable. El Grupo Parlamentario VOX ha denunciado en numerosas ocasiones la falta de diligencia del actual Gobierno de España ante los problemas que sufre el sector educativo, así como el hecho de que el Ejecutivo, más que trabajar en políticas públicas que resuelvan este dilema, ha empeorado la situación. Ejemplo de ello es la nefasta Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, más conocida como «Ley Celaá», de índole esencialmente ideológica, y sus reales decretos de establecimiento de la ordenación y las enseñanzas mínimas en cada ciclo educativo, cuya aplicación no ha hecho sino deteriorar el escenario educativo español.

Los datos referidos a la situación del sistema de enseñanza en España, así como aquellas variables y magnitudes socioeconómicas directamente relacionadas con ella (el incremento, año tras año, del gasto escolar a un ritmo mucho mayor que el crecimiento de la renta disponible en las familias, por ejemplo), reflejan una realidad alarmante: España y los españoles padecen un sistema educativo en decadencia y sin perspectivas de mejora. Está averiado el que durante años ha sido considerado el principal ascensor social de los españoles, especialmente de los más humildes: la educación.

III

Según la última Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del INE, publicada en junio de 2024¹, «el gasto medio por hogar aumentó un 3,8% en 2023, hasta 32.617 euros». En 2018, eran 29.871 euros, con lo que el aumento es de casi el 10% en apenas 5 años², habiendo aumentado, además, la presión fiscal en este lapso de tiempo en casi 4 puntos porcentuales —desde el 35,4%³ hasta el 38,3%⁴ (huelga decir que el esfuerzo fiscal en nuestro país es un 18% superior a la media comunitaria por la diferencia de rentas⁵)—. Asimismo, el poder adquisitivo de los españoles se ha reducido en estos 5 años,

¹ <https://www.ine.es/dyns/Prensa/es/EPF2023.htm#:~:text=Evoluci%C3%B3n%20del%20gasto,incremento%20del%204%2C3%25>.

² https://www.ine.es/prensa/epf_2018.pdf

³ <https://www.epdata.es/datos/presion-fiscal-espana-ocde-impuestos-dato-estadisticas/485>

⁴ <https://www.ieemadrid.es/wp-content/uploads/IEE.-INFORMES-Abril-2024.-Competitividad-fiscal-2023.pdf>

⁵ <https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2024/04/03/660d94a9fc6c83df2f8b45c1.html>

prácticamente una quinta parte, con una inflación acumulada del 19,2%⁶. Pero es que, además, dicho informe del INE afirma que en algunos de los parámetros donde más ha crecido en el último año el gasto medio por hogar es en vestido y calzado (un 8,1% interanual) y enseñanza (un 6,9% respecto a 2022), dos elementos fundamentales en la economía familiar de las familias con niños. A mayor abundamiento, el gasto medio por tipo de hogar es mayor, en términos absolutos, en familias con hijos respecto al resto de segmentos de población: 41.339€, 1.742 más (+4,4%) que en el año anterior⁷.

En fin, todas las informaciones, datos y tendencias, tanto de tipo fiscal en materia educativa —anteriormente mencionadas— como aquellas directamente relacionadas con el nivel de nuestra enseñanza coinciden en la pendiente resbaladiza hacia la mediocridad en la que se encuentra nuestro sistema educativo. Algunos de ellos dan evidencias de la gravedad del asunto y la magnitud de la crisis educativa que vivimos en España desde hace décadas y, especialmente, en el presente por culpa del peor Gobierno en 80 años. Entre dichas variables que dan evidencias objetivas de esta situación crítica destacan las siguientes:

1. El Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes, más comúnmente conocido como *Programme for International Student Assessment* («PISA»), que tiene como objetivo evaluar el conocimiento de los estudiantes que finalizan su Educación Secundaria Obligatoria («ESO») en las competencias de Ciencias, Lectura y Matemáticas en más de 80 países y en el que España ha participado desde hace más de dos décadas, demuestra en su último informe publicado que nuestro alumnado sufre una evolución negativa durante el periodo 2012-2022 en las referidas áreas. Así, el rendimiento medio estimado en Matemáticas de los alumnos españoles ha bajado 11 puntos respecto a la edición del año 2012, mientras que, en las competencias de Lectura y Ciencias, ha disminuido 14 y 12 puntos respectivamente⁸. En términos absolutos y en comparación con el resto de las naciones evaluadas, España obtuvo el peor de los resultados desde que en el año 2000 participó por primera vez en este programa.

2. El Gobierno, promotor y seguidor de las corrientes educativas que persiguen la memorización de conocimientos y habilidades, va en sentido contrario a lo que dicen los principales informes internacionales en materia educativa. Según el último informe PISA, «la excelencia académica no es un requisito para que los alumnos destaquen en creatividad (pero) sin un nivel mínimo de conocimientos será muy difícil tener ideas originales y diferentes»⁹, valorando la necesidad de la transmisión de conocimientos mediante el recurso a la memoria para poder desarrollar ulteriores habilidades y competencias. «No se puede ser bueno en creatividad sin tener el mínimo de conocimiento asegurado. Para generar nuevas ideas y combinar las que ya existen hace falta una buena base»¹⁰, ratifica PISA.

3. Este Ejecutivo promociona la laxitud en el aula, abraza la mediocridad y desprecia la excelencia educativa y el esfuerzo académico, tachándolos a estos de elitistas, antiigualitarios e injustos con leyes como la bautizada como «Ley Celaá» y sus reales decretos de desarrollo, donde se señala que los estudiantes españoles que tengan alguna asignatura suspensa (sin límite) podrán pasar de curso bastando el visto bueno del equipo docente (v. gr., el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria). Ya hay padres que demandan recuperar la

⁶ <https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=8&anyoini=2019&idmesfin=8&anyofin=2024&ntipo=1&enviar=Calcular>

⁷ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/EPF2023.htm#:~:text=Evoluci%C3%B3n%20del%20gasto.incremento%20del%204%2C3%25>.

⁸ <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:91f26ac3-0a3b-4efa-b2ce-a5d791229f4d/pisa-2022-informe-completo-digital-low.pdf>

⁹ <https://www.elmundo.es/espana/2024/06/19/6671cd87fc6c83631d8b45b6.html>

¹⁰ *Ibid.*

exigencia en las aulas frente a pedagogías innovadoras no contrastadas de dudosos resultados¹¹.

4. Según el Consejo Económico y Social, en su Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral España 2023¹², publicada el 30 de mayo de 2024, en el año 2022 (datos provisionales), la inversión pública en educación creció un 5 % con respecto a 2021, hasta alcanzar su máximo histórico con 58.598 millones de euros, si bien en términos de participación en el PIB cayó ligeramente y se sitúa en un 4,4%¹³. Dicho lo cual, mayor gasto en educación no significa mejor y de mayor calidad nuestro sistema educativo: al contrario, se invierte más y, sin embargo, a juzgar por los resultados PISA mencionados más arriba, nuestros alumnos no logran alcanzar el nivel de las grandes potencias educativas como Japón, Corea del Sur o Estonia, en el top 3 en Ciencias, Matemáticas y Lectura (aunque en esta última Estonia es la cuarta; la primera es Irlanda, seguida de los asiáticos). De hecho, el coste medio en Primaria y Secundaria de un alumno en la enseñanza pública fue de 12.845,58 euros en 2021, según organismos internacionales (último año con datos)¹⁴, mientras que los gastos comentados por alumno en la enseñanza privada no concertada fueron de 4.958€ en el curso 2020-2021, según los últimos datos del INE¹⁵.

5. Crece el fenómeno de la oferta de clases de Religión Islámica en ciertos centros docentes, frente a la Religión Católica y/o Ética: en tres colegios públicos de Salamanca, ante la demanda de los padres y por cumplir con la ratio mínima, este curso se va a ofertar esta asignatura. Se unen a los dos que ya lo hicieron el pasado curso lectivo¹⁶. En lugares como Ceuta y Melilla ya rompen récords, según admite el propio Gobierno: «El número de alumnos que reciben clases de religión católica en Ceuta es de 1444 y en Melilla de 1944. El número de alumnos que reciben clases de religión islámica en Ceuta es de 5652 y en Melilla de 6106. El número de alumnos que no reciben clases de ninguna opción religiosa en Ceuta es de 3036 y en Melilla de 5696¹⁷».

6. Falta una armonización en las deducciones fiscales en el IRPF por gastos escolares, y ello es consecuencia del Estado de las Autonomías: según donde resida una familia, puede deducirse más o menos por gastos educativos. Así, por ejemplo, mientras en Asturias los padres de familia pueden deducirse el 100 % de los gastos en libros de texto en rentas cuya base imponible general y del ahorro no sea superior a 26.000€ en declaración individual (37.000€ en la conjunta), en Aragón también pueden hacerlo al 100 %, pero para rentas inferiores a 12.500€ en tributación individual o 25.000€ en tributación conjunta (30.000€ y 40.000€ para las familias numerosas)¹⁸. No es justo que un asturiano y un aragonés, españoles ambos, por el mismo hecho imponible, no tengan las mismas deducciones.

7. Las condiciones laborales de los docentes son manifiestamente mejorables: es necesario recuperar el prestigio, la disciplina, el respeto al maestro en el aula, la admiración por los educadores... Tarea que implica al propio profesorado y a padres y alumnos, pues es un respeto que exige una educación previa aprendida en el hogar. Y, en términos materiales, es injustificable que por un mismo empleo y cualificación haya abismales diferencias salariales según el lugar donde el maestro desempeña su profesión, como consecuencia, nuevamente, del pernicioso Estado de las Autonomías: mientras los mejores emolumentos en la enseñanza pública están en las provincias vascas (2.713,40€),

¹¹ <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20240311/400-familias-exigen-recuperar-nivel-educativo-innovacion-no-contrastada-99326296>

¹² https://www.ces.es/documents/10180/5311931/Memoria_CES_2023-Web.pdf/32a72521-03b6-abe7-9f51-f7f3710af68b

¹³ Otro efecto pernicioso del Estado de las Autonomías: la inversión per cápita en cada región española es muy desigual según dónde resida un alumno español. Mientras País Vasco (1.489€) y Navarra (1.294€) cuentan con los números más elevados, en la cola se encuentran Asturias (899€) y la Comunidad de Madrid (938€), siendo la media 1.055€. Datos disponibles en el Observatorio de Información Económico-Financiera de las CCAA de la AIReF: <https://www.aiRef.es/es/informe-economico-financiero-de-las-ccaa/>

¹⁴ <https://oecdch.art/a70e6345a2>

¹⁵ https://www.ine.es/prensa/fingas_2021.pdf

¹⁶ https://www.lespanol.com/castilla-y-leon/region/salamanca/20240917/nuevos-centros-piden-impartir-clases-religion-islamica-salamanca/886661391_0.html

¹⁷ Datos de una respuesta del Gobierno del 15 de abril de 2024: https://www.congreso.es/entradap/l15p/e2/e_0026893_n_000.pdf

¹⁸ <https://taxdown.es/deducciones/gastos-educativos/#deducciones-por-comunidad-autonoma>

seguidos de las regiones de Castilla-La Mancha (2.506,59€) y Cantabria (2.505,45€), los más reducidos son los de Aragón (2.301,94€), Cataluña (2.261,96€), Extremadura (2.346,14€) y la Comunidad Valenciana (2.348,64€)¹⁹.

8. Este Gobierno, obcecado por una visión ideológica que no le permite ver la realidad y entusiasmado con la terrible idea de coartar la libertad de los padres españoles, ahoga a la educación concertada y, en especial, a la diferenciada, un modelo reconocido internacionalmente por organismos internacionales²⁰ y que goza de prestigio en numerosos países como Australia, Canadá, Irlanda, Brasil...²¹. Este Grupo Parlamentario, que cree firmemente en la libertad educativa, apuesta por la libertad de los padres para escoger libremente el tipo de colegio que más encaje con sus creencias e ideario educativo, sin impedimentos económicos ni sociales.

9. Este Ejecutivo no hace nada por lograr que una de las mayores injusticias llegue a su fin: garantizar que la enseñanza del español en las aulas en toda España sea un hecho, puesto que es un derecho. Cualquier familia que desee que sus hijos estudien íntegramente en español debería estar protegida por los poderes públicos de acuerdo con el derecho que les garantiza la Constitución Española, sin perjuicio de aquellos padres que, en libertad y sin coacción de ningún tipo, prefieran escoger otros modelos lingüísticos reconocidos por la Ley en aquellos territorios con lenguas cooficiales. VOX admira y agradece el legado recibido y la riqueza cultural de las lenguas regionales de nuestra Patria, pero cree también fundamental y esencial que el español se proteja y defienda.

10. Huelga decir que el adoctrinamiento en los libros de texto es cada vez mayor por culpa de este Gobierno, que promueve leyes marcadamente ideológicas. Los ejemplos de adoctrinamiento se han multiplicado en los últimos tiempos: lenguaje forzosamente inclusivo que confunde a los alumnos, conceptos manifiestamente falsos, visiones de la realidad que se ajustan a la agenda política de la izquierda, educación afectivo-sexual que choca con la formación humana y espiritual que los padres quieren para sus hijos, etc. Así, *v. gr.*, en un manual de Historia de España que se estudia en la Educación Secundaria de Castilla y León, se afirma que VOX es una formación política «con discurso ultranacionalista, xenófobo, autoritario y populista»²², mientras que de Podemos se aplaude «la juventud de sus principales dirigentes y el afán de regeneración de la vida política del país, unidos a una imagen y un discurso de nuevo estilo»²³. En los libros de Biología y Geología de 1.º, 3.º y 4.º de la ESO de la Comunidad de Madrid se hace apología de la Agenda 2030 sin tapujos, admitiéndola como dogma de verdad sobre la que no cabe discusión alguna²⁴. En manuales de Filosofía de alumnos de 1.º de Bachillerato se incluyen apartados como «la discriminación de la mujer en la historia de la filosofía» y se tacha de misóginos a filósofos como Aristóteles, Tomás de Aquino, Rousseau y Schopenhauer²⁵. Por otra parte, desde hace años se hace uso torticero y malicioso por parte del separatismo catalán de los manuales de Historia de España en Educación Secundaria y Bachillerato, con el fin de inocular en los alumnos el odio a España, mediante la enseñanza de unos hechos alejados de la verdad histórica. Un informe de 2022 analizó en más de 200 páginas la multitud de errores y falacias en los libros de Historia de España utilizados en Cataluña entre 2016 y 2022²⁶. Y los libros más recientes siguen la misma tónica, ya que hacen un análisis sesgado y alejado de la realidad actual de España en lo referente a Cataluña mediante el ocultamiento de datos e información esenciales, como la ilegalidad del referéndum de 2017²⁷. En la enseñanza de

¹⁹ <https://educacion.fespugtclm.es/storage/BOLETIN-RETRIBUCIONES-DOCENTES-2023.pdf>

²⁰ <https://www.aceprensa.com/educacion/educacion-diferenciada-aval-de-la-onu-vaiven-en-espana/>

²¹ <https://www.magisnet.com/2023/11/guadalupe-caireta-hay-estudios-que-demuestran-que-la-educacion-diferenciada-mejora-el-rendimiento-escolar/>

²² https://www.eldebate.com/educacion/20231001/estos-son-principales-adoctrinamientos-presentes-libros-texto-amenaza-climatica-anticoncepcion-e-ideologia-genero_143075.html

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ <https://elcorreodepozuelo.com/2022/06/03/seis-ejemplos-del-adoctrinamiento-de-pedro-sanchez-en-los-libros-de-texto-las-consignas-de-la-lomloe-empiezan-a-llegar-a-los-libros-de-texto-que-se-estudiaran-en-el-proximo-curso/>

²⁶ <https://www.ames-fps.com/wp-content/uploads/2022/10/informe-historia-2022.pdf>

²⁷ <https://amp.elmundo.es/espana/2023/09/08/64fb705ae9cf4aa5538b45eb.html>

la historia también se cometen abusos en el resto de España cuando, por ejemplo, en un libro de 6.º de Primaria de Andalucía se simplifica hasta extremos ridículos la contienda civil de 1936 mediante expresiones como que la II República compartía la «ideología liberal» de la Unión Soviética²⁸. También sobreabundan los ejemplos de libros de texto donde se difunden la teoría de género y la sexualización de la imaginación de los alumnos y se fomentan el travestismo y la ideología LGTB en menores de edad^{29,30}.

11. La pérdida de los estudios de las Humanidades, entendidas como el «[C]onjunto de disciplinas que giran en torno al ser humano, como la literatura, la filosofía o la historia»³¹, nos ha llevado a una sociedad de «niños salvajes»³², al no haber recibido una educación orgánica y completa en la transmisión cultural de la tradición de España y el resto de Occidente; al haber desistido en el fortalecimiento de los principios del esfuerzo, estudio, disciplina y excelencia; a existir una falta de capacidad bien fundamentada para juzgar la realidad; y al no haber suscitado el amor por la búsqueda del bien, la verdad y la belleza.

12. Por otro lado, a pesar de los avances en la promoción de la Formación Profesional, hasta ahora mediante incentivos económicos, el Gobierno no ha puesto en práctica la necesaria dignificación de aquellos trabajos que no requieren de título universitario. Trabajos igualmente importantes tanto para la comunidad como para la realización vital de la persona. Es de imperiosa necesidad incentivar los diferentes modelos de desarrollo profesional para fortalecer las distintas potencialidades del tejido laboral español.

13. Por último, pero no menos importante, y pudiendo hablar largo y tendido sobre las carencias de nuestro sistema educativo y la necesaria reforma educativa, otro de los despropósitos presentes es la EBAU: es de sentido común y de justicia que el examen de acceso a la universidad sea único a nivel nacional, pues los alumnos con pruebas más sencillas cuentan con ventaja frente a aquellos cuyos exámenes tienen un nivel de dificultad notablemente mayor a la hora de escoger carrera en la universidad pública. Una de las consecuencias directas de esta situación es la disparidad en los resultados del examen dependiendo de la región. Por ejemplo, mientras que, en 2023, el porcentaje de sobresalientes en la fase general ordinaria de la EBAU se situaba en un 3% en la Comunidad Valenciana, este ascendía hasta un 13,5% en Extremadura³³. El inflado de notas en Bachillerato, a diferencia de la caída de los alumnos españoles en los últimos informes PISA y PIRLS en la ESO es, igualmente, llamativo y sospechoso³⁴.

IV

Ante el panorama expuesto *supra*, el Gobierno de España y, más concretamente, la acción del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, no hace sino empeorar la situación en la que se encuentra el sistema educativo español.

Es necesario que los españoles sean conscientes de hasta qué punto su Gobierno está dispuesto a promover políticas educativas cuyos resultados son la mediocridad, la falta de esfuerzo y la ausencia de búsqueda de la verdad con tal de permanecer en el poder e implantar una agenda basada en una ideología y una política dañinas para el bien de España y de los españoles.

En tanto que este Gobierno no lleve a cabo una política en materia educativa valiente, decidida y basada en ideas y pedagogías contrastadas que den buenos resultados, el Grupo Parlamentario VOX no dejará de recordar que es crucial que abandone la ideología y las pretensiones de transformación social globalista como

²⁸ https://www.eldebate.com/educacion/20230906/libro-primaria-asegura-urss-compartia-ideologia-liberal-ii-republica_137702.html

²⁹ <https://www.diariodearganda.es/denuncias-libro-infantil-arganda/>

³⁰ <https://gaceta.es/espana/los-hombres-sois-machistas-el-discurso-de-vox-es-xenofobo-la-manipulacion-y-el-adoctrinamiento-en-los-libros-de-texto-20230928-1210/>

³¹ <https://dle.rae.es/humanidad?m=form>

³² BELLAMY, F-X. (2018), Los desheredados. Por qué es urgente transmitir la cultura, Madrid, Ediciones Encuentro, pp. 124-125

³³ <https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/03/NOTA-PAU-2023.pdf>

³⁴ <https://www.elmundo.es/espana/2024/06/03/665c33fae9cf4a85028b45e3.html>

fundamento de sus políticas, para priorizar en cambio una propuesta cuyo objetivo sea propiciar que cada español reciba una formación integral que le permita crecer en libertad.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la devolución inmediata al Estado de las competencias asumidas por las comunidades autónomas en educación.

2. Promover la derogación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. Garantizar un modelo educativo basado en:

— El esfuerzo, la transmisión de conocimiento, la excelencia académica y la exigencia al alumnado. En particular, impedir que los alumnos puedan pasar de curso y conseguir titulaciones con asignaturas suspensas.

— La recuperación del prestigio y la autoridad del profesorado, reflejados tanto en sus condiciones y en un sistema de acceso a la función pública de carácter nacional que asegure la igualdad y excelencia del personal docente de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad.

— La recuperación y promoción de las Humanidades como elemento imprescindible para favorecer el desarrollo integral de nuestros jóvenes.

— Dignificar los oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional dual.

4. Garantizar la solidaridad en el sistema educativo español a través de un sistema de deducciones fiscales iguales en todo el territorio nacional que comprenda entre otras:

— Gratuidad en la etapa escolar de 0-3 años.

— Deducciones por inversión en educación reglada.

— Deducciones por gastos en material escolar y educativo.

— Deducciones por gastos en comedor y transporte escolar.

— Deducciones por gastos en servicios extraescolares y de apoyo a la conciliación.

5. Garantizar la igualdad de todos los españoles a través de:

— El establecimiento de currículos comunes a todas las regiones.

— La unificación de los contenidos sobre la historia de España, los símbolos nacionales y las manifestaciones culturales propias de nuestra Nación.

— La enseñanza del español en todo el territorio nacional.

— La implantación de una prueba única de acceso a la Universidad en todo el territorio nacional.

— Un sistema de becas en las etapas universitaria y preuniversitaria para asegurar que la educación sea un verdadero ascensor social en el que la situación económica no sea un obstáculo para el esfuerzo, el mérito y la capacidad.

6. Garantizar el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos adoptando las medidas necesarias para evitar:

— Imposiciones y adoctrinamientos de ningún tipo: ideológicos, lingüísticos o afectivo-sexuales.

— Limitaciones en el acceso a centros de educación diferenciada o educación especial.

— La exclusión del español en el sistema educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál es la política del Gobierno en materia de educación.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la modernización del sistema educativo español para superar las deficiencias actuales de nuestro sistema educativo, que han apuntado recientes informes internacionales en materia educativa, y afrontar los retos de futuro, renunciando al modelo educativo actual de imposición que condena al fracaso a los alumnos más vulnerables.

Para ello se propone la configuración de una estructura flexible del sistema educativo que permita, entre otras, alcanzar las siguientes prioridades:

1. Garantizar las libertades educativas consagradas en la Constitución española. El respeto absoluto a la educación especial para las familias que así lo deseen, garantizando opciones educativas diversas.
2. Mejorar la calidad del sistema educativo, fomentando la cultura del mérito y el esfuerzo, con la finalidad de reducir la alta tasa de abandono educativo temprano y alcanzar el objetivo de la UE en 2030, fijado en un 9%, así como incrementar progresivamente el número de alumnos debidamente cualificados en matemáticas, ciencias y lectura.
3. Impulsar una política centrada en el profesorado, la definición de un nuevo sistema general de acceso a la profesión docente y el establecimiento para el profesorado de una verdadera carrera profesional, que favorezca el desempeño de la función docente.
4. Fortalecer la cohesión de nuestro sistema educativo, al servicio de la vertebración nacional que, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, garantice la igualdad de oportunidades de todos los alumnos mediante unas enseñanzas comunes, y la elaboración de unos currículos de calidad científica, con la participación activa de las Reales Academias y otras entidades especializadas.
5. Garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos en el acceso a la universidad mediante una prueba de evaluación del bachillerato común, sumándose a la propuesta conjunta anunciada, en Córdoba el pasado 10 de marzo de 2024, por las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular.
6. Garantizar la universalidad y gratuidad de la educación 0-3, cofinanciada por el Estado y las Comunidades Autónomas, como están implantando las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, como medida de equidad.
7. La enseñanza del castellano y en castellano en todo el territorio nacional y de las lenguas cooficiales en aquellas Comunidades Autónomas que las posean, conforme a sus Estatutos. Favorecer el desarrollo de un bilingüismo integrador que facilite el mejor aprendizaje y la convivencia.
8. Una mayor autonomía de los centros, transparencia y rendición de cuentas, con evaluaciones nacionales, y con planes de mejora en aquellos centros que lo necesiten.
9. Implantar una Formación Profesional dual que asiente su prestigio social y empresarial mediante un sistema eficaz de gobernanza.
10. Garantizar un modelo sostenible del sistema nacional de becas y ayudas al estudio para promover la igualdad de oportunidades de los alumnos, que tenga en cuenta

en la resolución y pago las circunstancias actuales de las familias y el rendimiento académico de los alumnos.

11. Velar y garantizar una política en el ámbito educativo, para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental de los alumnos».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000050

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios democráticos que inspiran la acción del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre los principios democráticos que inspiran la acción de su Gobierno.

Exposición de motivos

La calidad democrática de un país es un indicador razonable de su estabilidad política, su nivel de desarrollo y su respeto por los derechos humanos.

El Presidente del Gobierno ha asegurado en diferentes ocasiones que «venía a regenerar la democracia española», pero los hechos demuestran todo lo contrario: su Gobierno ha atacado directamente la separación de poderes, ha tratado de intervenir todas las instituciones independientes y se ha esforzado en censurar a los medios de comunicación críticos con su gestión.

Durante su mandato, el desprecio al poder legislativo ha sido continuado: desde el abuso de la figura del decreto-ley para legislar, el desprecio por el Reglamento del Congreso, la renuncia a la rendición de cuentas -ausentándose habitualmente de las sesiones de control o evitando responder a las preguntas formuladas hasta el intento constante de deslegitimar al principal partido de la oposición.

Tampoco se ha librado el poder judicial, objeto de ataques por parte del ejecutivo: insultos a magistrados proferidos por miembros del Gobierno, persecución de los jueces que investigan la corrupción en el entorno del presidente e intento de control de la judicatura por diferentes medios.

Durante los últimos meses, y con especial intensidad desde el comienzo de la investigación por corrupción a la mujer del presidente del Gobierno y las informaciones al respecto publicadas en diversas cabeceras digitales, el control de los medios de comunicación ha estado en el punto de mira del Ejecutivo.

La acción exterior de España también ha estado sometida a los intereses personales y políticos del presidente del Gobierno. El ejemplo más reciente es la opacidad en la gestión de la crisis en Venezuela y el posterior traslado del presidente electo, Edmundo González Urrutia, a nuestro país. Lejos de promover la defensa de los derechos humanos y la promoción de la democracia, este Gobierno ha mentido reiteradamente y ha sido cómplice del régimen de Nicolás Maduro y del expresidente Zapatero para perpetuar en el poder a la dictadura chavista.

Ante estos hechos, es urgente tomar medidas que sean contundentes para proteger la separación de poderes, el Estado de derecho y los valores democráticos que deberían inspirar la acción del Gobierno de España, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Por todo ello, se formula la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Modificar la normativa reguladora de los órganos constitucionales y autoridades independientes para reforzar sus garantías de independencia, así como revertir la designación para estos órganos de personas que hayan ocupado puestos políticos como cargo electo, miembro de gobierno o cargo orgánico de un partido político en los últimos cinco años.

2. Rectificar sus declaraciones sobre la aspiración de gobernar sin el concurso del poder legislativo, limitar el uso de reales decretos-ley a los casos de extraordinaria urgencia y respetar los mandatos y los límites que le imponen las Cortes Generales.

3. Cumplir con sus obligaciones de someterse al control de las Cortes Generales, tanto en la sesión de control como en las comparecencias que acuerde la Junta de Portavoces, reiterando la exigencia de justificación en los casos de ausencia.

4. Dejar de dar indicaciones o instrucciones a los jueces y magistrados sobre cómo han de interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico, respetar el trabajo que jueces y magistrados realizan, evitando descalificaciones e insultos a miembros del poder judicial y salvaguardando la independencia del poder judicial frente a posibles injerencias internas.

5. Reforzar las garantías de independencia de los medios de comunicación pública, eligiendo para sus cargos de gestión a personas que no procedan ni de cargos políticos del Gobierno de España ni de la militancia de los partidos que lo sustentan así como renunciar a interferir o censurar los contenidos de los medios de titularidad privada, retirando todas las medidas planteadas sobre medios de comunicación que excedan lo previsto en el Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación).

6. Destinar todos sus recursos y esfuerzos diplomáticos a exigir el cese inmediato de la represión en Venezuela y la liberación de todos los presos políticos detenidos arbitrariamente como paso inicial para que se produzca una transición pacífica en el país que culmine con la toma de posesión en enero del presidente electo Edmundo González Urrutia.

7. Adherirse a la demanda presentada en 2018 y dirigirse a la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y requerir avances en la Situación Venezuela 1, solicitando a la Sala de Cuestiones Preliminares del TPI que dicte una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de la perpetración de crímenes de lesa humanidad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los principios democráticos que inspiran la acción del Gobierno, que se debatirá como punto séptimo del orden de día en la sesión n.º 64 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 8 de octubre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Modificar la normativa reguladora de los órganos constitucionales y autoridades independientes para reforzar sus garantías de independencia, así como revertir la designación para estos órganos de personas que hayan ocupado puestos políticos como cargo electo, miembro de gobierno o cargo orgánico de un partido político en los últimos cinco años.

2. Rectificar sus declaraciones sobre la aspiración de gobernar sin el concurso del poder legislativo, limitar el uso de reales decretos-ley, a los casos de extraordinaria urgencia y respetar los mandatos y los límites que le imponen las Cortes Generales.

3. Cumplir con sus obligaciones de someterse al control de las Cortes Generales, tanto en la sesión de control como las comparecencias que acuerde la Junta de Portavoces, reiterando la exigencia de justificación en los casos de ausencia.

4. Dejar de dar indicaciones o instrucciones a los jueces y magistrados sobre cómo han de interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico, respetar el trabajo que jueces y magistrados realizan, evitando descalificaciones e insultos a miembros del poder judicial y salvaguardando la independencia del poder judicial frente a posibles injerencias externas.

5. Reforzar las garantías de independencia de los medios de comunicación pública, eligiendo para sus cargos de gestión a personas que no procedan ni de cargos políticos del Gobierno de España ni de la militancia de los partidos que lo sustentan, así como renunciar a interferir o censurar los contenidos de los medios de titularidad privada, retirando todas las medidas planteadas sobre medios de comunicación que excedan lo previsto en el Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación).

6. Destinar todos sus recursos y esfuerzos diplomáticos a exigir el cese inmediato de la represión en Venezuela y la liberación de todos los presos políticos detenidos arbitrariamente como paso inicial para que se produzca la transición pacífica en el país que culmine con la toma de posesión en enero del presidente electo en el Edmundo González Urrutia.

7. Adherirse a la demanda presentada en 2018 y dirigirse a la fiscalía del Tribunal Penal Internacional y requerir avances en la situación de Venezuela, solicitando la sala de cuestiones preliminares del TPI que dicte una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de la perpetración de crímenes de lesa humanidad.

8. Impulsar un amplio programa de iniciativas legislativas con propósito de regeneración institucional y con inclusión de medidas concretas que afirmen la competencia técnica y la imparcialidad de las altas instituciones del Estado, y en todo caso de las siguientes:

a. Promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de que los doce vocales de origen judicial del Consejo General del Poder

Judicial sean elegidos mediante voto personal, igual, directo y secreto por y entre los propios jueces y magistrados; y de imponer la observancia exclusiva del criterio reglado de la antigüedad en la carrera con arreglo a su escalafón para la provisión de plazas en el Tribunal Supremo y en las presidencias de los Tribunales de Justicia.

b. Impulsar una reforma de la Constitución que tenga por objeto encomendar el control de constitucionalidad de las leyes a una sala especial del Tribunal Supremo en el nombramiento de cuyos miembros no tengan ninguna intervención los partidos políticos.

c. Promover una modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en cuya virtud la propuesta de nombramiento del fiscal general del Estado por el Gobierno requiera informe favorable del Consejo General del Poder Judicial acerca de la competencia y la independencia de la persona postulada.

d. Impulsar una reforma de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, con la finalidad de que sea causa de disolución de los partidos políticos el hecho de que, en sus estatutos, programas o declaraciones, o en sus actividades, tengan la finalidad de quebrar la unidad de España, la soberanía nacional, el orden constitucional que en ella se fundamenta, o persigan la separación de una parte del territorio nacional.

9. Retirar, como le permite hacer el artículo 127 del Reglamento del Senado, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), con la finalidad de que tras un estudio riguroso de todos los efectos que habría producido el texto actual en caso de entrar en vigor, se elabore un nuevo proyecto de ley que en ningún caso contenga normas de las que puedan beneficiarse personas condenadas por delitos de terrorismo.»

Justificación.

En relación con la adición del apartado octavo: la regeneración institucional que necesita el sistema político español exige la adopción de medidas concretas que aseguren la pervivencia del principio de separación de poderes, sin el cual no puede existir Estado de Derecho. Un elemento fundamental para la consecución de ese objetivo es acabar con el dominio partidista del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado, para lo cual se propone que se soliciten las modificaciones normativas pertinentes. De otra parte, es necesario terminar con el control partidista del Tribunal Constitucional, que está en la propia configuración de este órgano en la norma fundamental; por ello es necesario tomar conciencia de la conveniencia de una reforma constitucional en este punto. Asimismo, se demanda el impulso de una iniciativa de modificación de la Ley Orgánica de Partidos Políticos que suponga la ilegalización de los partidos separatistas, cuya intervención en la vida política española ha implicado una absoluta distorsión del funcionamiento de las instituciones y que la propia continuidad del orden constitucional se halle comprometida.

Por cuanto respecta a la adición del apartado noveno: se reclama al Gobierno la retirada del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS). Esta exigencia viene dada por haberse planteado serias dudas de que, con su texto actual, la futura ley pueda ser beneficiosa para condenados por delitos de terrorismo por los tribunales de distintos países. En una cuestión tan grave y sensible es imperativo que el Gobierno, ajustándose a los principios democráticos que

deben inspirar su acción, elabore una nueva legislación plenamente respetuosa con la dignidad de las víctimas del terrorismo y su derecho a la justicia, y permita que las cámaras parlamentarias puedan discutir con absoluta claridad y transparencia los futuros efectos de la nueva iniciativa legislativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.